



## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la Iniciativa presentada por el entonces diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango en la cual propone reformas a la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango*, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, el artículo 130 así como los diversos 183, 184, 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en la siguiente descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Con fecha 16 de febrero de 2016 el entonces Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera presentó la iniciativa señalada en el proemio del presente, bajo los siguientes argumentos:

*Una de las realidades más complejas del quehacer humano es la cultura.*

*Para los expertos en esta materia, los antropólogos, la cultura puede ser entendida desde los espacios de las más diversas expresiones artísticas, hasta la conceptualización general que considera que cultura es todo lo que hace y crea el ser humano. Tanto lo subjetivo, la riqueza intangible, como las obras humanas, lo tangible, para usar la clasificación de la UNESCO.*



*Desde las instituciones o casas donde se enseña el arte, hasta considerar que en todas las casas y hogares de los duranguenses se practica algún tipo de cultura y existen expresiones artísticas cotidianas en costumbres, tradiciones y artesanías. La diversidad y amplitud de estos conceptos han dificultado a los diversos niveles de gobierno poder contar con planes, programas y políticas públicas que realmente puedan atender y dimensionar lo que es la cultura.*

*Durango ha sido cuna de artistas de escala nacional y mundial. Se ha destacado por la producción cinematográfica, y puede y debe ser atractivo por su variedad cultural. Por lo que no puede quedar al margen de fortalecer institucionalmente el arte y la cultura, dando así respuesta a las más diversas necesidades y aspiraciones humanas.*

*Por eso en esta ocasión propongo transformar al Instituto de Cultura del Estado de Durango (ICED), para crear una Secretaría que forme parte de la Administración Pública Estatal, con mayores facultades, posibilidades y recursos para impulsar la gran tarea de promover el arte y la cultura en sus más diversas expresiones y a los más amplios sectores sociales posibles. Y aprovechar el nuevo impulso nacional que recibirá la cultura a partir de la creación de la secretaría de cultura a nivel federal.*

## **CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Sin duda alguna el ejercicio pleno del derecho a la cultura representa uno de los objetivos de todo Poder Público, sin embargo, en el caso que nos ocupa consideramos que actualmente el Instituto de Cultura del Estado de Durango



cumple de manera eficiente con los objetivos y atribuciones que le señalan la Ley de Cultura del Estado.

No escapa al análisis de esta Comisión que la creación de una Secretaría de Despacho del Poder Ejecutivo constituye un reto presupuestal de gran calado, que incluye la creación de plazas con sus correspondientes sueldos y prestaciones, en este sentido debemos tener en cuenta lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios expedida por el Congreso de la Unión:

*Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.*

En este caso, no se acompaña por parte del iniciador ninguna propuesta para ajustar el Presupuesto de Egresos, por lo que estimamos improcedente la iniciativa en análisis.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

## **PROYECTO DE ACUERDO**



**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se desestima la Iniciativa de *reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango* presentada por el entonces diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25 días del mes de mayo de 2018.

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS  
PRESIDENTE**



Dictamen que desestima la iniciativa  
de reformas a la Ley Orgánica  
de la Administración Pública del  
Estado de Durango

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS**  
**VOCAL**

**DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ**  
**VOCAL**

**DIP. JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS**  
**VOCAL**